EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DELEGACION
DE
MEDIO AMBIENTE
Pasaje La Botica, Local 7 – 21001 HUELVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HUELVA
- 6 NOV. 1997
NUM.....
REGISTRO DE ENTRADA

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Plaza de la Constitución s/nº
21001 Huelva.

De acuerdo con lo indicado en el acuerdo plenario de ese Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 29 de Febrero de 1.996 sobre adjudicación del trabajo " Estudio de Recuperación Ambiental de la Ría de Huelva", mediante este escrito tenemos a bien presentar el denominado " INFORME DE CONCLUSIONES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA RÍA DE HUELVA."

El mencionado documento que consta de cuatro apartados viene a ser un resumen muy somero de todo el resto de la documentación y trabajos realizados en esta primera fase del trabajo " Estudio de Recuperación Ambiental de la Ría de Huelva " el cual sometemos a la consideración de ese Excmo. Ayuntamiento de Huelva para que desde su seno se establezcan las directrices que se han de seguir para la realización posterior de la segunda fase del trabajo mencionado.

Poniendonos a su entera disposición para una posible y deseable exposición personal de los trabajos realizados.

Atentamente.

Francisco García Martín
Ing.Tec. Industrial

Ricardo Arribas de Paz
Ing.. de Caminos

Alejandro M. Arbinaga
Biólogo Sn.Sc.

MESA DE LA RÍA de Huelva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DELEGACION
DE
MEDIO AMBIENTE

Pasaje La Botica, Local 7 – 21001 HUELVA

INFORME DE CONCLUSIONES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA RÍA DE HUELVA

1.- INTRODUCCIÓN

En este informe se recogen las conclusiones de la primera fase del trabajo " Recuperación Ambiental de la Ría de Huelva". Inicialmente, y según se detallaba en la propuesta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se trataba, en resumen, de recopilar la documentación dispersa existente sobre el tema, definir el ámbito de actuación para la posterior elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, y fijar el programa de actuación para las fases posteriores.

Conforme se ha ido estudiando la documentación disponible, ésta se ha ido multiplicando, además de por el proceso de dicha información por la aparición de distintos documentos no siempre de fácil acceso. Esta abundancia de datos disponibles junto a la heterogeneidad, cuando no contradicción, de los mismos, ha hecho que el plazo inicialmente previsto se halla dilatado. Lógicamente, este aumento en el tiempo empleado se ha traducido en una cantidad de información superior a la inicialmente prevista.

Paralelamente, y debido también al tiempo transcurrido, se ha considerado necesario intercalar trabajos que inicialmente estaban previstos para la tercera fase del trabajo. Concretamente nos referimos a la realización de determinados proyectos que se han redactado para acogerse a financiación comunitaria, así como a la aparición de determinadas actuaciones que influían directamente sobre el ámbito de la Ría.

Por otro lado, y como ya se apuntaba anteriormente, parte de la información recogida y procesada se puede considerar como material sensible, es decir capaz de provocar determinadas reacciones sociales si no se utiliza con suficiente racionalidad.

En función de lo expuesto, este informe se ha organizado de la siguiente forma:

1.- En el cuerpo general del informe se indica un resumen de la información recogida, así como de las principales conclusiones y recomendaciones deducidas del mismo. En cualquier caso, se cumplen los objetivos marcados en nuestra propuesta.

2.- La información más específica, y que en muchos casos consideramos confidencial, se adjunta como anejos.

MESA DE LA RÍA de Huelva

2.- INFORMACIÓN ANALIZADA

Para la elaboración de este informe, y sin pretender ser exhaustivos, se ha analizado la siguiente información:

1.- Informe de la Comisión municipal de seguimiento del dragado.

2.- El informe ESTURION- Junta de Andalucía.

3.- Informe sobre radioactividad de las balsas de fosfoyesos.

4.- Plan de Policía de aguas.(Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía).

5.- Reglamentación de la E.P.A. sobre RTPs.

6.- Directrices de la C.E.E. sobre contaminación en agua marina.

7.- Directrices de la C.E.E. sobre residuos.

8.- Proyecto de Reordenación del Vertido de Yesos en la Marisma del Rincón de Huelva promovido por FERTIBERIA S.L. y FMC FORET S.A.

9.- Proyecto de Recuperación de la Marisma de Mendaña en el Termino Municipal de Huelva (EGMASA).

9.- Otros.

MESA DE LA RÍA de Huelva

3. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se indican a continuación se han obtenido utilizando métodos estadísticos de dinámica multifactorial. Todas ellas tienen un indice de certeza próximo al 100%.

1.- La biomasa estuarina y litoral presenta concentraciones de metales pesados muy superiores a las admisibles con el riesgo de incorporarse a toda la cadena alimentaria.

2.- El impacto que la presencia de sustancias tóxicas en el ecosistema representa sobre el sector pesquero es de grandes proporciones ecónomicas y ecólogicas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

DELEGACIÓN
DE
MEDIO AMBIENTE
Pasaje La Botica, Local 7 – 21001 HUELVA

3.- El impacto toxicológico sobre el personal de determinadas industrias, asi como sobre la población que mantiene determinados habitos de vida y, en determinadas localizaciones es importante.

4.- Obviamente, el impacto sobre el sector turístico representa tambien importante perjuicios económicos.

5.- El vertido indiscriminado y acumulativo de subproductos de determinadas industrias a la ría (fosfoyesos, etc), introduce en la misma por vía directa y por lixiviación, asi como a la atmósfera, por evaporación, emisión y aerosoles, contaminación por productos tóxicos y radioactivos superiores a los admisibles.

6.- Los niveles radiologicos por emisión de Uranio, Radón-222, y demás componentes radiactivos, es superior a la admisible en las balsas de fosfoyesos.

7.- La tasa de exhalación de Radón-222, en las balsas de fosfoyesos supera en decenas de veces la tasa de exhalación-emisión para suelos no contaminados en el entorno de Huelva.

8.- Existen errores en el cálculo de fondo radiactivo natural de la Ciudad de Huelva indicado en fuentes oficiales, y por lo tanto en el compromiso de dosis reales, superando éstas los niveles admisibles.

9.- Los valores de los indicadores, tanto de emisión-radiación, como de metales tóxicos, en el entorno de la ría, superan muy ampliamente los valores admitidos (cuanto más los recomendables) por las Directivas comunitarias, que son de obligado cumplimiento, y por la legislación nacional.

4.- RECOMENDACIONES

1.- Se debe acometer a la mayor brevedad la segunda fase del Plan de Recuperación de la Ría de Huelva.

2.- El estudio de impacto ambiental se debe circunscribir al estuario de los ríos Tinto y Odiel, así como a los propios ríos hasta la zona intermareal.

3.- El estudio de impacto debe analizar la repercusión que tiene sobre la salud de los ciudadanos la presencia de la contaminación citada anteriormente.

4.- Así mismo se debe analizar mediante la realización de estudios sectoriales la repercusión económica que sobre la economía Provincial tienen las medidas propuestas

MESA DE LA RÍA de Huelva